



Resolución Rectoral n.º 1808-2013-UNAP Iquitos, 19 de agosto de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 160-2013-J-OGPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita al rector ampliar la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, hasta el 31 de marzo de 2014, debido a que el plan para el periodo 2012-2016 se encuentra en proceso de elaboración;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1254-2008-UNAP, del 17 de junio de 2008, se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2007-2011, que será de aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0756-2012-UNAP, del 28 de marzo de 2012, se resuelve ampliar con eficacia anticipada, al 01 de enero de 2012, la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0229-2013-UNAP, del 29 de enero de 2013, se resuelve designar la Comisión encargada de formular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo de la UNAP, en el corto, mediano y largo plazo, presidida por doña Maritza Grández Ruiz, e integrada por doña Judith Villacorta Vigo, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, don Félix Herrera Polo, doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, don Ronel Enrique Gratelly Tuesta y don Rafael Vilca Barbarán;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente prorrogar la ampliación la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2007-2011; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar la ampliación de vigencia del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, hasta el 30 de junio de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL